

García Con Venne
sona Ineligente, para dho Garbillo que le busca pa
sa que le ayude, quatro dias, y hauyendo acaba
do de Garbillo, en su puechua, hizo, media, la Ba
sua, y punt, que havia salido, con puerra de tierra,
fuego Comido, para gusana y Gorgos, y tubo, de esta
especie, Venne, y dos fanegas, ocho Leñones, y un
quarallo, que haunque, Venne, varias personas
para si les querian Comprar, por alou un Venne
res, por quales, de dho posito, por que dho qu
sano gorgos, no se frionase, el tiempo no
encontró, quien quisiera dar por ellas, más, al
quien por no ser de ninguna utilidad, y aho
media, las granas, útiles que salieron de estas an
teridenns, hubieron, tres fanegas, y una Le
ñones, las que ya poderse a provechar, hizo
arrimarlas a un Vencon, de dho Posito, que es la
que queda Venne, en raron de dho su emagor, y
la Verdad sea que el juram, que fecho se ha
que es de edad de ochenta y ocho años poco más
y menos y lo firmo Con su merec =

MARIN García
Dijo Juan de los Rios

Declaro en la Villa de Motón, en Ocho y tres de dho
mes y año, ante su Merced dho Señor Alcalde Con
parens Eugenio García Rosa Venredora Ulla
de quien se hizo juram, por Dios y aynalant

